

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

112 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se hace público lo siguiente:

La junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el 12 de julio de 2022, por unanimidad, ha acordado:

“Primero.—Aprobar el Plan de medidas contra el fraude de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas, la composición de la Comisión Antifraude y la declaración institucional recogida en el anexo I del Plan.

Segundo.—Este acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el documento del Plan de medidas contra el fraude aprobado será publicado en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Tercero.—Contra este acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)”.

El texto del Plan de medidas contra el fraude está disponible en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas

(<https://mancomunidadlascanadas.sedelectronica.es/transparency>).

Soto del Real, a 13 de julio de 2022.—La presidenta, Noelia Barrado Olivares.

(03/14.670/22)

